AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

En calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del Convenio de Asociación, cuyo objeto refiere AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE RED DE VIGÍAS DEL AGUA, consistente en el FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO HIDROCLIMATOLÓGICO Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RÍOS PISOJÉ, QUITACALZÓN Y LOS CEDROS, en el marco de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH adoptados por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC.

El **presupuesto oficial estimado** para la ejecución del presente convenio asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($698.097.572)**,** valor determinado con base en la **elaboración del anexo técnico** que hace parte integral del presente documento.

Dicho anexo se encuentra **registrado en el Banco de Proyectos de la Corporación**, y en él se detalla la estructura presupuestal correspondiente, conforme al siguiente resumen:

Número	Aportes	Valor total	%
1	Recursos CRC (dinero)	$ 611.799.462	87,64 %
2	Contrapartida entidad asociada (bienes y servicios)	$ 86.298.110	12,36 %
	TOTAL	**$ 698.097.572**	**100 %**

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II. El presente documento, se suscribe a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General - Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC

Proyectó: Abogada Esp. Daniela María Chará Bermúdez/Contratista Oficina Jurídica
Revisó: **Dra. Ángela Patricia García Mendieta – Jefe Oficina Asesora Jurídica.**